

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **"GARCIA PARRAGA DELIO"** (Expte. N°322038 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GARCIA PARRAGA DELIO DNI: 94.549.672, lo siguiente: "Neuquén, 12 de Agosto de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GARCIA PARRAGA DELIO DNI:94.549.672, infractor, con domicilio en calle Lote N°20 Barrio Toma Evita Ciudad Plottier - Neuquén CP: 8316, por la presunta transgresión a los artículos 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...**FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a GARCIA PARRAGA DELIO, DNI N° 94549672, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800,00.), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$3.480,00)., en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 232. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVASE...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“QUINIÑIR DIEGO MAXIMILIANO” (Expte. N° 316176 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. QUINIÑIR DIEGO MAXIMILIANO DNI: 41.591.457, lo siguiente: “Neuquén, 18/11/2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra QUINIÑIR DIEGO MAXIMILIANO DNI: 41.591.457, infractor, con domicilio en PEATONAL 10 DPX 125 de la ciudad de Centenario, por la presunta transgresión al artículo 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a QUINIÑIR DIEGO MAXIMILIANO, DNI N° 41.591.457, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265° de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265° con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS(\$26.700,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA(\$3.550,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de Octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaría N° 2 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“ROMERO RUBEN DARIO” (Expte. N° 316048 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ROMERO RUBEN DARIO DNI: 20.570.523, lo siguiente: “Neuquén, 08 de Julio de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ROMERO RUBEN DARIO DNI: 20.570.523, infractor, con domicilio en Mza. C Casa 14 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 121 y 196 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO: I. CONDENAR** a el/la Sr/a. ROMERO RUBEN DARIO, DNI N° 20.570.523, como autor responsable de la falta prevista en los Art. 256 y Art. 293 inc. a) de la Ordenanza 12028, al pago del Art. 256 de 150 Unidades Fijas (UF) y el Art. 293 inc. a) de 70 Unidades Fijas (UF) equivalente a la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 51.040,00), con más la suma de Pesos OCHO MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 5.104,00) en concepto de COSTAS. Dichas sumas deberán ser obladas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. **II. CONDENAR** a el/la Sr/a ROMERO RUBEN DARIO, DNI N° 20.570.523 al descuento de 5 puntos por la falta prevista en el artículo 256 ordenanza 12028, 2 puntos por la falta prevista en el artículo 293 ordenanza 12028 correspondientes al Registro de conducir N° 20.570.523, por los fundamentos expuestos en los considerandos. **III. RESERVAR** la licencia retenida y expedida por la Municipalidad de Neuquén de la Provincia de Neuquén, correspondiente a el/la Sr/a. ROMERO RUBEN DARIO, DNI N° 20.570.523, y oportunamente destruir. **IV. Registrar**, notificar con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar. Oficiar para que se lleve a término lo ordenado precedentemente, debiendo informar a este Tribunal de Faltas su ejecución, haciendo mención a la causa en que me dirijo. CUMPLIMENTAR; FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“ZAPATA CARLOS RAUL” (Expte. N° 313708 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ZAPATA CARLOS RAUL DNI: 42.509.588, lo siguiente: “Neuquén, 30/12/2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ZAPATA CARLOS RAUL DNI: 42.509.588, infractor, con domicilio en MZA 79 LOTE N° 5 B° LOS CUENCA XV de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 265° y 255° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a ZAPATA CARLOS RAUL , DNI N° 42.509.588, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF., Art. 255 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$53.400,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$5.340,00) en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de Octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA

Secretaría
Secretaría N° 2 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “SOTO LUIS HERNAN” (Expte. N° 771-772-773 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SOTO LUIS HERNAN DNI: 28.623.326, lo siguiente: “Neuquén, 05 de Septiembre de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SOTO LUIS HERNAN DNI: 28.623.326, infractor, con domicilio en calle Fogwill y Lago Viedma – Mza D Lote 1 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 121 y 196 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A SOTO LUIS HERNAN D.N.I. N° 28.621.326, de demás circunstancias ya relatadas como autor contravencionalmente responsable, de las faltas cometidas y previstas en los artículo 120 – 121, de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de art. 121 CUATROCIENTOS (400) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), Y ART. 196 UN MIL (1000) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), en concepto de multa con más SETENTA (140) MÓDULOS equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (artículo 102 de la Ordenanza Municipal N° 12027/10), todo ello bajo apercibimiento de ejecución; II) OFICIAR a la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN, DIRECCIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA, a fin de, PROCEDER AL DECOMISO Y DESTRUCCIÓN DE LA MERCADERÍA, intervenida precautoriamente mediante Acta de Infracción Serie “J” N° 0003510 de fecha 23/11/2022, en el comercio ubicado en calle FOGWILL Y LAGO VIEDMA, MZA D LOTE 1, B° VALENTINA NORTE RURAL de esta ciudad, propiedad de SOTO LUIS HERNAN D.N.I. N° 28.621.326 licencia comercial N° 41990, consistente en: 16 (DIECISEIS) CAJAS DE MINIBIZCOCHUELOS SABORES VARIOS POR 18 UNID. C/U 5 (CINCO) PAQ. DE GRANOS DE CAFE CUBIERTOS DE CHOCOLATE 7 (SIETE) PAQ. DE MANI SABOR SAL Y LIMÓN 90 (NOVENTA) UNID. DE MINIBIZCOCHUELOS SABORES VARIOS 13 (TRECE) PAQ. DE MUFFINS RELLENOS DE D. D. LECHE 7 (SIETE) PAQUETES DE SOPA

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: **juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“PARRA SANTIAGO JOSE” (Expte. N° 3048426 AÑO 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. PARRA SANTIAGO JOSE DNI: 45.601.698, lo siguiente: “Neuquén, 17 de Marzo de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra PARRA SANTIAGO JOSE DNI: 45.601.698, infractor, con domicilio en Manzana F Lote 15 del Barrio Toma Pacifica de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 255, 265, 273 y 280 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I. CONDENAR A el/la Sr/a PARRA SANTIAGO JOSÉ, DNI N°45.601.698, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 280, Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 280 con 100 UF., Art. 265 con 150 UF., Art. 255 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$40.400,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA (\$4.040,00), en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. SOBRESER A el/la Sr/a PARRA SANTIAGO JOSÉ, DNI N°45.601.698, del Art 273° Ordenanza 12028/10, según lo dispuesto en el Art 33° Inc c) de la Ordenanza 12028/10, en concordancia con el Art 96° Ordenanza 12027/10. III. INTIMAR al Sr. PARRA SANTIAGO JOSE, DNI N°45.601.698, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación proceda a retirar el caño de escape retenido bajo Acta de vehículo N° 00023688, de fecha 23/09/2022, en la Dirección General de Tránsito, bajo apercibimiento de proceder a su compactación de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 12636/12. IV. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIA N° 2, JUZGADO DE FALTAS N° 2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “ORELLANA SANTIAGO” (Expte. N° 3054833 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ORELLANA SANTIAGO DNI: 44.909.385, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Diciembre de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ORELLANA SANTIAGO DNI: 44.909.385, infractor, con domicilio en Manzana 16 Casa 02 del Barrio Z1 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 273 y 294 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a ORELLANA SANTIAGO, DNI N°44.909.385, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 294 Inc. H de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 294 Inc. H con 200 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$20.200,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. ABSOLVER a el/la Sr/a. ORELLANA SANTIAGO DNI N°38.144.777, del Art 273° Ord 12028/10, según lo dispuesto en el Art 33° Inc c) de la Ord 12028/10, en concordancia con el Art 96° Ord 12027/10. III. INTIMAR a el/la Sr/a. ORELLANA SANTIAGO DNI N°38.144.777, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación proceda a retirar el caño de escape retenido bajo Acta de entrega de vehículo N°00023899, de fecha 22/11/2022, en la Dirección General de Tránsito, bajo apercibimiento de proceder a su compactación de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12636/12.IV. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIA N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“FORQUERA OSCAR ANTONIO” (Expte. N°937940 año 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. FORQUERA OSCAR ANTONIO DNI: 28.734.069, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra FORQUERA OSCAR ANTONIO DNI: 28.734.069, infractor, con domicilio en calle Lanín N°1722 Barrio La Sirena Ciudad de Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 293 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** . CONDENAR A el/la Sr/a FORQUERA OSCAR ANTONIO , DNI N° 28734069 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. A de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. A con 70 UF, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$4.242,00) en concepto de multa con más la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 60,6. II. DECLARAR la PRESCRIPCIÓN del artículo N° 38 por lo expuesto en el considerando de la presente. III. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “VALDEZ NICOLAS RAUL” (Expte. N° 2319964 año 2024), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VALDEZ NICOLAS RAUL DNI: 45.770.792, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VALDEZ NICOLAS RAUL DNI: 45.770.792, infractor, con domicilio en calle San Juan N°4517 ciudad de General Roca CP: 8332, por la presunta transgresión a los artículos 255 y 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VALDEZ NICOLAS, DNI N° 45.770.792, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF, Art. 265 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$210.600,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS VEINTI UN MIL SESENTA (\$21.060,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 702 . II) MANTENER EL SECUESTRO E INTIMAR A el/la Sr/a VALDEZ NICOLAS , DNI N° 45.770.792, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación presente, ante los estrados de este Tribunal de Faltas N° 2, la documentación correspondiente al vehículo MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA, DOMINIO GOU-749, a fin de proceder al Levantamiento del Secuestro, que pesa sobre el mismo, bajo apercibimiento de proceder a su COMPACTACIÓN, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12636/12. III) REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“GONZALEZ FRANCO EMANUEL” (Expte. N°3006125 año 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GONZALEZ FRANCO EMANUEL DNI: 41.609.046, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GONZALEZ FRANCO EMANUEL DNI: 41.609.046, infractor, con domicilio en calle Mendoza N°1420, ciudad de Rincón de los Sauces CP: 8319, por la presunta transgresión a los artículos 280 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a GONZALEZ FRANCO EMANUEL, DNI N° 41609046, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 280 con 200 UF, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$20.200,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2020,00) en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“VARGAS SAGREDO JUAN ALBERTO” (Expte. N°3034260 año 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VARGAS SAGREDO JUAN ALBERTO DNI: 33.566.538, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VARGAS SAGREDO JUAN ALBERTO DNI: 33.566.538, infractor, con domicilio en calle 12 de Octubre N°56 Barri Centro - Plottier CP: 8316, por la presunta transgresión a los artículos 275 y 280 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VARGAS SAGREDO JUAN ALBERTO, DNI N° 33566538, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 280, Art. 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 280 con 80 UF, Art. 275 con 80 UF, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$16.160,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **"ZALAZAR WALTER EDUARDO"** (**Expte. N°3053736 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ZALAZAR WALTER EDUARDO DNI: 40.443.416, lo siguiente: "Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ZALAZAR WALTER EDUARDO DNI: 40.443.416, infractor, con domicilio en SERRANO N°4509 MZA N°13 DPTO B, BARRIO GRAN NEUQUEN SUR, Ciudad de Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 267 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a ZALAZAR WALTER EDUARDO , DNI N° 40443416 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 267 con 50 UF, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA (\$ 5.050,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00) , en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“YANCOVICH JUAN CARLOS” (Expte. N°3058857 año 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. YANCOVICH JUAN CARLOS DNI: 12.697.819, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra YANCOVICH JUAN CARLOS DNI: 12.697.819, infractor, con domicilio en calle Tierra del Fuego N°973 Caleta Olivia Descado Santa Cruz CP:9011, por la presunta transgresión a los artículos 275 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a YANCOVICH JUAN CARLOS , DNI N° 12697819 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. D, Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. D con 50 UF, Art. 265 con 150 UF, Art. 255 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$35.350,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$3.535,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 18 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **"GONZALEZ CRUZ LENIS JOEL"** (Expte. N° 308912 AÑO 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GONZALEZ CRUZ LENIS JOEL DNI: 40.995.488, lo siguiente: "Neuquén, 20/12/2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GONZALEZ CRUZ LENIS JOEL DNI: 40.995.488, infractor, con domicilio en MZA 9, CASA 3 B° Z-1 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 255°, 265°, 275° y 280° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO: I) CONDENAR** A el/la Sr/a GONZALEZ CRUZ LENIS JOEL ALEJANDRO DNI N° 40.995.488, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265, Art. 255, Art. 280, Art. 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265° con 150 UF., Art. 255° con 150 UF., Art. 280° con 100 UF., Art. 275° con 100 UF., equivalente a la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 82.450,00)**, en concepto de multa con más la suma de **PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.245,00)**, en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 164,90 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR. FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2: DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de Octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N° 2 - Juzgado N° 2 -
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

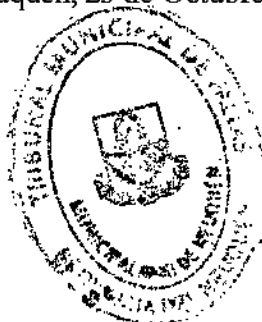
El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **"CONTRERAS MONJE JOANNA" (Expte. N° 312777 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CONTRERAS MONJE JOANNA DNI: 34.141.184, lo siguiente: "Neuquén, 12/12/2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CONTRERAS MONJE JOANNA DNI: 34.141.184, infractor, con domicilio en calle EL BIGUA N° 3358 MZA. 54 CASA 14, B° Z1 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 265°, 280° y 293° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a CONTRERAS MONJE JOANNA ANALIA, DNI N° 34.141.184, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293° Inc. E, Art. 265° y Art. 280° de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293° Inc. E con 70 UF., Art. 265° con 200 UF., Art. 280° con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 69.258,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.925,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS (164,90). II) REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de días y horas inhábiles. DAR cumplimiento al artículo 103 de la Ordenanza Municipal N° 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de Octubre de 2025.

DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA

Secretaria
Secretaria N° 2 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“CARRASCO MIRNA CARINA” (Expte. N° 318908 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CARRASCO MIRNA CARINA DNI: 23.918.915, lo siguiente: “Neuquén, 18/11/2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CARRASCO MIRNA CARINA DNI: 23.918.915, infractor, con domicilio en MZA D LOTE 15 B° LOS HORNITOS de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión de el/los artículo/s 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a CARRASCO MIRNA CARINA, DNI N° 23.918.915, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265° de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265° con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$26.700,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL QUININETOS CINCUENTA(\$3.550,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de Octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA

Secretaria
Secretaria N° 2 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“ROSALES DIEGO MARTIN” (Expte. N°5085 año 2025)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ROSALES DIEGO MARTIN DNI: 31.524.334, lo siguiente: “Neuquén, 12 de Agosto de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ROSALES DIEGO MARTIN DNI: 31.524.334, infractor, con domicilio en calle Paraje Tratayen Barrio s/asignar Ciudad de Añelo - Neuquén CP: 8305, por la presunta transgresión a los artículos 111°/ 118° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...FALLO: I) CONDENANDO a ROSALES, DIEGO MARTIN DNI:31524334 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LA SANID.HIG.Y TENENC.RESP.D/ANIMAL. prevista en el/los Artículo/s N°s 111 y 118 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 100, equivalente a la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$57.300,00) con más la suma de 10 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$5.730,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución. II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103° de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIO N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“LUCENTINI LUCAS MATIAS” (Expte. N°373101 año 2025)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. LUCENTINI LUCAS MATIAS DNI: 35.040.223, lo siguiente: “Neuquén, 23 de Abril de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra LUCENTINI LUCAS MATIAS DNI: 35.040.223, infractor, con domicilio en calle Avenida Roca N°156 Barrio s/a Ciudad de Fernandez Oro – Rio Negro CP: 8325, por la presunta transgresión a el artículo 256° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...FALLO: I. CONDENAR a el/la Sr/a LUCENTINI LUCAS MATIAS, DNI N° 35.040.223, como autor responsable de la falta prevista en los Art. 256 de la Ordenanza 12028, al pago del Art. 256 de 100 Unidades Fijas (UF), equivalentes a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (\$106.700,00), con más la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$10.670,00), en concepto de COSTAS. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. DECLARAR INAPLICABLE la pena de quita de puntos de Licencia Nacional de Conducir por los fundamentos expuestos en los considerandos. III. RESERVAR la licencia retenida y expedida por la Municipalidad de Fernandez Oro, Provincia de Rio Negro, correspondiente a el/la Sr/a. LUCENTINI LUCAS MATIAS, DNI N° 35.040.223, y oportunamente destruir. IV. Registrar, notificar con habilitación de día y hora inhábil y, oportunamente, ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“VALDEBENITO JULIETA AGUSTINA” (Expte. N°321540 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VALDEBENITO JULIETA AGUSTINA DNI: 38.101.633, lo siguiente: “Neuquén, 07 de Junio de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VALDEBENITO JULIETA AGUSTINA DNI: 38.101.633, infractor, con domicilio en calle Mariano Moreno N°35 Barrio s/a Ciudad de Cipolletti – Rio Negro CP: 8324, por la presunta transgresión al artículo 256° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VALDEBENITO JULIETA AGUSTINA, DNI N° 38101633, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 256 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 256 con 100 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$23.200,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$4.640,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 232. II) CONDENAR A el/la Sr/a VALDEBENITO JULIETA AGUSTINA, DNI N° 38101633 al descuento de 05 puntos correspondientes al Registro de conducir N° 38101633. III) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil y, oportunamente, ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“MANCILLA ANTONIO CARLOS” (Expte. N°379332 año 2025)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. MANCILLA ANTONIO CARLOS DNI: 38.233.408, lo siguiente: “Neuquén, 07 de Marzo de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra MANCILLA ANTONIO CARLOS DNI: 38.233.408, infractor, con domicilio en calle La Plata N°2449 Barrio s/a Cipolletti – Rio Negro CP: 8324, por la presunta transgresión a los artículos 277°/ 280° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I. CONDENAR A el/la Sr/a MANCILLA ANTONIO, DNI N° 38.233.408, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 277, 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 277 con 80 UF., Art. 280 con 250 UF equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 334.620,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 33.462,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. CONDENAR A el/la Sr/a MANCILLA ANTONIO, DNI N° 38.233.408 al descuento de 06 puntos por la falta prevista en los artículos 277, 280 ordenanza 12028, correspondientes al Registro de conducir N°38.233.408 por los fundamentos expuestos en los considerandos. III. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“VAZQUEZ JORGE OSCAR” (Expte. N°398579 año 2025)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VAZQUEZ JORGE OSCAR DNI: 36.433.863, lo siguiente: “Neuquén, 30 de Mayo de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VAZQUEZ JORGE OSCAR DNI: 36.433.863, infractor, con domicilio en Mza N°26 Lote Ñ Barrio Colonia Nueva Esperanza Ciudad de Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...FALLO: I. CONDENAR A el/la Sr/a VAZQUEZ JORGE OSCAR, DNI N° 36.433.863, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago Art. 265 con 150 UF. equivalente a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA (160.050,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DIECISEIS MIL CINCO (\$ 16.005,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIO N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“ROJAS RICARDO ARIEL” (Expte. N°400239 año 2025)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ROJAS RICARDO ARIEL DNI: 26.746.671, lo siguiente: “Neuquén, 5 de Junio de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ROJAS RICARDO ARIEL DNI: 26.746.671, infractor, con domicilio en calle N°16 Lote J Mza N°27 Barrio s/a Ciudad de Añelo - Neuquén CP: 8305, por la presunta transgresión a los artículos 293° inc. K del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a ROJAS RICARDO ARIEL, DNI N° 26746671, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. K de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. K con 100 UF., equivalente a la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS (\$101.400), en concepto de multa con más la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$10.140), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 1014. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVASE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIO N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“LAVIN HORACIO ROBERTO” (Expte. N°3059090 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. LAVIN HORACIO ROBERTO DNI: 38.204.149, lo siguiente: “Neuquén, 20 de Marzo de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra LAVIN HORACIO ROBERTO DNI: 38.204.149, infractor, con domicilio en calle Roca N°970 Barrio Los Troncos Ciudad de Plottier – Neuquén CP: 8316, por la presunta transgresión a los artículos 280°/ 275°/ 267°/ 255° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a LAVIN HORACIO ROBERTO, DNI N° 38204149, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275, Art. 280, Art. 255 Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 80 UF., Art. 280 con 200 UF., Art. 255 con 150 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$63.120,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$6.312,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,50 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“PAZ HUGO LUCIANO” (Expte. N°3064666 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. PAZ HUGO LUCIANO DNI: 28.373.309, lo siguiente: “Neuquén, 25 de Marzo de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra PAZ HUGO LUCIANO DNI: 28.373.309, infractor, con domicilio en calle Golondrinas casa N°6 Barrio 2 de Agosto Ciudad de Cipolletti – Rio Negro CP: 8324, por la presunta transgresión a los artículos 280°/ 283° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a PAZ HUGO LUCIANO, DNI N° 28373309, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 283 Inc. B, Art. 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 283 Inc. B con 80 UF., Art. 280 con 200 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$36.820,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$3.682,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 22 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria a mi cargo, en la causa caratulada **“TRONCOSO NICOLAS GUILLERMO” (Expte. N° 313254 AÑO 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. TRONCOSO NICOLAS GUILLERMO DNI: 41.589.992, lo siguiente: “Neuquén, 23/02/2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra TRONCOSO NICOLAS GUILLERMO DNI: 41.589.992, infractor, con domicilio en MZA H NRO LT 16T B° LOS HORMITOS de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 275° y 255° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a TRONCOSO NICOLAS GUILLERMO, DNI N° 41.589.992, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 100 UF., Art. 255 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS(\$44.500,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$4.450,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de Octubre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA

Secretaria
Secretaría N° 2 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **"MORALES CADIZ BRUNO ALEJANDRO"** (Expte. N°307178 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. MORALES CADIZ BRUNO ALEJANDRO DNI: 44.825.623, lo siguiente: "Neuquén, 07 de Agosto de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra MORALES CADIZ BRUNO ALEJANDRO DNI: 44.825.623, infractor, con domicilio en calle Mza 40 lote 13 Barrio Cuenca XV Ciudad Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a MORALES CADIZ BRUNO ALEJANDRO, DNI N° 44825623, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$39.450), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.945), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVÉSE...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación, Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “DIAZ BRIAN JOEL” (Expte. N°308278 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. DIAZ BRIAN JOEL DNI: 39.711.602, lo siguiente: “Neuquén, 07 de Agosto de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra DIAZ BRIAN JOEL DNI: 39.711.602, infractor, con domicilio en calle, casa 29 Barrio Los Olmos Ciudad Cipolletti CP: 8324, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 275° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a DIAZ BRIAN JOEL, DNI N° 39711602, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 80 UF., Art. 255 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$30.245,00.), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO CON CINCUENTA (\$3.024,50)..., en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVESE....FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“GUZMAN GUSTAVO EZEQUIEL” (Expte. N°309509 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GUZMAN GUSTAVO EZEQUIEL DNI: 45.732.082, lo siguiente: “Neuquén, 08 de Abril de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GUZMAN GUSTAVO EZEQUIEL DNI: 45.732.082, infractor, con domicilio en calle sector 3 lote 6 Barrio Ruca Antu Ciudad Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a GUZMAN GUSTAVO EZEQUIEL, DNI N° 45732082 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$39.450,00), en concepto de multa con más la suma de PEOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO(\$3.945,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

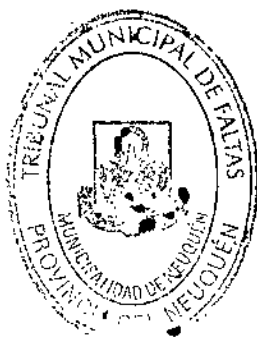
El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **"LOPEZ LUZ ARGENTINA"** (Expte. N°311188 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. LOPEZ LUZ ARGENTINA DNI: 31.532.786, lo siguiente: "Neuquén, 11 de Noviembre de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra LOPEZ LUZ ARGENTINA DNI: 31.532.786, infractor, con domicilio en calle Espacio en Comun 3 675 dto 67 Barrio s/a Ciudad Centenario - Neuquén CP: 8309, por la presunta transgresión a los artículos 257°/ 267°/ 293° inc. k) del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a LOPEZ LUZ ARGENTINA, DNI N° 31532786, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. K, Art. 257, Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. K con 50 UF., Art. 255 con 0 UF., Art. 265 con 0 UF., Art. 257 con 50 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS DIESCINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$19.650,00.), en concepto de multa con más la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$1.965,00)., en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVESE...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“CASSIANI NESTOR ALEJANDRO” (Expte. N°314103 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CASSIANI NESTOR ALEJANDRO DNI: 12.291.421, lo siguiente: “Neuquén, 12 de Agosto de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CASSIANI NESTOR ALEJANDRO DNI:12.291.421, infractor, con domicilio en calle San Juan Bosco N°296 Barrio s/a Ciudad Centenario - Neuquén CP: 8309, por la presunta transgresión a los artículos 293° inc. f)/ 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...**FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a CASSIANI NESTOR ALEJANDRO, DNI N° 12291421, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. F, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. F con 100 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$44.500), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$4.450), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178 . II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVESE....FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“SMALKO ANA MARIA” (Expte. N°314321 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SMALKO ANA MARIA DNI: 12.392.640, lo siguiente: “Neuquén, 24 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SMALKO ANA MARIA DNI: 12.392.640, infractor, con domicilio en calle Galarza N°3980 Barrio San Lorenzo Ciudad de Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 262°/ 294° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a SMALKO ANA MARIA, DNI N° 12392640, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 262 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 262 con 80 UF., equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 14.240,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 3.560,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178,00. II) CONDENAR a el/la Sr/a SMALKO ANA MARIA, DNI N° 12392640 de demás circunstancias personales ya relatadas en autos, como autor, contravencionalmente responsable, de la/s falta/s prevista/s en el/los Art 294 de la Ordenanza N° 12028/10, a la pena de AMONESTACIÓN, conforme lo establecido por el artículo 12, Punto 1 –inc. b)- de la Ordenanza 12028/10.- III) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

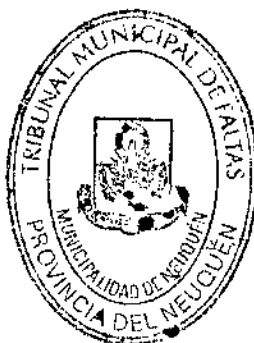
El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“CALFUNAO CALFUNAO GUILLERMO R.” (Expte. N°3050696 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CALFUNAO CALFUNAO-GUILLERMO R. DNI: 92.838.621, lo siguiente: “Neuquén, 10 de Noviembre de 2023...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CALFUNAO CALFUNAO GUILLERMO R. DNI: 92.838.621, infractor, con domicilio en calle mza 13 lote 11 Barrio Vista del Valle Ciudad Las Perlas Río Negro CP: 8134, por la presunta transgresión al artículo 255° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a CALFUNAO CALFUNAO GUILLERMO RODRIGO, DNI N° 92838621**, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 200 UF., equivalente a la suma de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS (\$26.300,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.....FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **"URIONA ALEJANDRO" (Expte. N°3066769 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. URIONA ALEJANDRO DNI: 92.503.327, lo siguiente: "Neuquén, 15 de Diciembre de 2023...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra URIONA ALEJANDRO DNI: 92.503.327, infractor, con domicilio en calle mza 5 lote N°4 Sector Toma Ruca Antu Ciudad Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a URIONA ALEJANDRO, DNI N° 92503327, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$39.450,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.945,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,50. II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2". La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“JARAMILLO DEBORA FERNANDA” (Expte. N°3067417 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. JARAMILLO DEBORA FERNANDA DNI: 36.151.241, lo siguiente: “Neuquén, 23 de Enero de 2024...AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra JARAMILLO DEBORA FERNANDA DNI: 36.151.241, infractor, con domicilio en calle Mza 2 lote 2 Barrio Circulo Policial Ciudad Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a JARAMILLO DEBORA FERNANDA, DNI N° 36151241, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF., Art. 255 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$39.450), en concepto de multa con más la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$3.945), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR....FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**FERREYRA PABLO DARIO**” (Expte. N°3068608 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. FERREYRA PABLO DARIO DNI: 31.125.150, lo siguiente: “Neuquén, 15 de Febrero de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra FERREYRA PABLO DARIO DNI: 31.125.150, infractor, con domicilio en calle Lago Correntoso N°763 Barrio s/a Ciudad Centenario de Neuquén CP: 8309, por la presunta transgresión a los artículos 255°/ 265°/ 275°/ 280° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a FERREYRA PABLO DARIO , DNI N° 31125150, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275, Art. 255, Art. 265, Art. 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 80 UF., Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 150 UF., Art. 280 con 80 UF., equivalente a la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$60.490,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE (\$6.049,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103° de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada **“VIERA CARLOS ALEJANDRO” (Expte. N°3069857 año 2023)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra: VIERA CARLOS ALEJANDRO DNI: 41.425.247, lo siguiente: “Neuquén, 06 de Diciembre de 2023...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VIERA CARLOS ALEJANDRO DNI: 41.425.247, infractor, con domicilio en calle N°4 mza X lote N°10 Sector Alma Fuerte Ciudad Neuquén CP: 8300, por la presunta transgresión al artículo 265° del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VIERA CARLOS ALEJANDRO, DNI N° 41425247, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$6.575,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$2.630,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,50. II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103° de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 23 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas